



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00027-00

Se pone en conocimiento de la parte solicitante la respuesta dada por la Registraduría Nacional del Estado Civil visible en el archivo No. 12 del expediente digital.

Así mismo, se considera pertinente proceder a **FIJAR** fecha para la celebración de la audiencia del artículo 579 del C.G.P. para el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, diligencia que se realizará empleando las tecnologías de la información y comunicación que se han dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación **LIFESIZE**, accediendo a la misma mediante el enlace que se enviará a los correos informados por la parte interesada, un día antes de la celebración de la misma.

Se recuerda a la parte solicitante el deber de gestionar lo necesario para que se pueda llevar a cabo la audiencia con la comparecencia de los testigos solicitados. Si existe alguna dificultad para acceder a estos mecanismos tecnológicos, deberá informarse al juzgado para tratar de buscar una solución y evitar a toda costa la realización de la audiencia en forma presencial, pero se advierte que, si no se encuentra una solución, se realizaría la audiencia en una sala de audiencias en esta ciudad.

Para efectos de verificar el adecuado funcionamiento del canal a emplear, sonido, video, se sugiere conectarse a la audiencia 15 minutos antes para probar y estar prestos a iniciar a la hora fijada.

Ante cualquier cambio de la dirección electrónica, la misma debe ser informada al juzgado pues el origen y autenticidad de los memoriales se garantiza con el envío de estos, mediante correos electrónicos informados al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 132 del 02 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.



NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a30213cc268260202622693d9a2a32cf5c1ab7192eefa5321b15e071f32cd2c**

Documento generado en 01/08/2023 11:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>